

ECO DE ALICANTE

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 968.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 25 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la Admon. plaza del Teatro 3. En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

Miércoles 14 Junio 1871.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 10 de junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTA CRUZ.

Abierta á las dos y veinte minutos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se concedió licencia para ausentarse de esta corte, á un señor senador.

Se leyó un dictámen de la comision de incompatibilidades proponiendo la compatibilidad de D. Manuel Jontoya.

El Sr. Gomez presentó una exposicion de los propietarios de las minas de carbon de Sarría.

Entrando en la órden del dia, se dió cuenta del dictámen de la comision de incompatibilidades proponiendo la que asiste al Sr. D. Fernando de Castro para ejercer el cargo de senador con el de catedrático de la Universidad central.

El Sr. Cantalapedra usó de la palabra en contra, y combatió el dictámen de la comision en un extenso discurso, pidiendo al Senado que no aprobara el dictámen.

El ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y dió lectura á un proyecto de ley sobre organizacion judicial.

El señor obispo de Osma esplanó su interpelecion sobre el juramento exigido al clero en reconocimiento de los hechos consumados desde la Revolucion de setiembre; y despues de leer cuantos documentos se relacionan con el asunto, aseguró que el Papa no habia censurado la conducta de los prelados españoles que tenian facultad de prestar el juramento, *previa cierta salvedad*, esto es, de no ser contrario á la religion y al catolicismo. Que en corroboracion de esto, podia verse en el *Boletín Eclesiástico* de la diócesis este mismo consejo á todos sus diocesanos.

Que más tarde la conducta del Gobierno hizo que el clero de España en general se negara rotundamente á jurar la Constitucion, lo mismo con salvedad que sin ella.

Asegura que el Gobierno es impotente para exigir un acto puramente de conciencia, siendo injusto que bajo ese pretexto dejase de pagarse al clero.

Niega que ellos son empleados del Estado, puesto que lo que se les abona es en justa recompensa de lo que antes poseian.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Señores senadores: despues de haber discutido la cuestion del juramento y otras varias, cuando el Senado se ocupó del mensaje á S. M., con los señores obispos que entonces ocupaban los escaños que hoy ocupan los dignísimos prelados que se sientan enfrente, habiendo llevado aquella discusion los caracteres de la mejor y más perfecta inteligencia, parecia que la cuestion del juramento habria pasado ya en este sitio; pero el señor obispo de Osma ha creído deber reproducirla hoy con motivo de unas palabras pronunciadas ayer aquí por el señor ministro de Hacienda.

Decia éste que desde el momento que Su Santidad autorizaba para ejecutar un acto, este acto no podia ser ni poco honroso, ni inmoral, ni indigno; y yo, señores, voy á sostener las palabras del señor ministro de Hacienda, y me propongo ver si siquiera merezco del señor obispo de Osma el dictado de orador en el sentido que su señoría le ha dado; es decir, orador que vá á probar su tesis.

Yo me propongo probar que si el juramento del clero á la Constitucion no se ha verificado en España, no ha sido por falta de circunspeccion en el gobierno, ni tampoco por falta de buena voluntad en la Santa Sede, que en esta como en otras ocasiones ha dado inequívocos testimonios de afecto á la nacion española y á su gobierno.

En la cuestion de juramento hay dos períodos. Cuando el gobierno del regente creyó que era conveniente que el clero, al menos en su elevada representacion gerárquica, jurara la Constitucion, acudió á Roma por medio de su agente diplomático. El cardenal Antonelli se mostró deferente con la peticion del gobierno, y él mismo indicó la conveniencia de que previamente se hiciera la declaracion que todos conocen, de no obligar con el juramento á nada contrario á la ley de Dios y de la Santa Iglesia. El gobierno dirigió una nota al cardenal Antonelli, y á nuestro encargado de negocios un despacho que contenia en resumen la nota y la declaracion.

Deseaba el Gobierno, por no recuerdo qué circunstancia especial, que para el 23 de setiembre de 1869 pudiera jurar el clero, y por telegrama de 17 del mismo mes encarecía á nuestro representante su interés de que esa autorizacion viniera antes del 23. Se presentó nuestro encargado al cardenal Antonelli, le manifestó este deseo, y el cardenal recibió la pretension como no podia menos, siendo suya la indicacion, y puso por único reparo que no era costumbre en la Santa Sede dar estas autorizaciones por medio de telegramas. Insistió nuestro encargado en la conveniencia de que la autorizacion llegara antes del 23 de setiembre, y se envia por fin esa

autorizacion. El señor obispo de Osma ha leído el documento, y yo me voy á permitir leerle de nuevo, porque esta version está dictada por el mismo cardenal Antonelli; dice así:

«Digase al encargado de la nunciatura que habiendo el Gobierno de España declarado directamente á la Santa Sede que al exigir el juramento de los obispos y del clero no entiendo obligarles á nada contrario á la ley de Dios y de la Iglesia, haga entender á los obispos que *nada obsta* para que se preste el juramento.»

Esto, como comprende el Senado, constituye una verdadera autorizacion.

En la nota del Gobierno español que llegó á Roma despues de esto, y que el cardenal Antonelli recibió con satisfaccion, se basó la circular pasada á los reverendos obispos, autorizándoles para que prestaran el juramento. Este es el primer período de la cuestion. Entonces no habia el preámbulo del decreto de que se ha hablado, no habia pretesto alguno para no jurar. Sin embargo, no sólo no juraron los obispos españoles, sino que no se volvieron á ocupar de este asunto hasta fines de marzo de 1870.

En esta época el Gobierno volvió á promover la cuestion con motivo del decreto que prescribia el juramento del clero. Entonces estaban casi todos los prelados españoles en Roma y movieron algunas dificultades. Eran éstas de tres clases: pretendian los obispos que en el caso de ejecutar este acto debian precederle pastorales explicando las causas por que habian deferido á hacerlo, y así se indicó por personas competentes á nuestro representante en Roma, el que sin hacer una oposicion radical al pensamiento, creyó que la ejecucion podia envolver ciertos compromisos si alguno no se oñereaba sólo á exponer esas razones, sino que hablaba de otras cosas que pudieran suscitar algun conflicto con la autoridad civil. Esta pretension se abandonó.

Se ofrecia otra dificultad. Algunos de los señores obispos hicieron presente por conducto autorizado que no podian prestar el juramento en manos de un seglar: esto tampoco fué atendido. Se dijo que siendo un acto de obediencia al Gobierno, en manos de un representante de éste debia prestarse el juramento, segun lo abonaban los precedentes; citándose como prueba el juramento que se presta antes ó despues de la consagracion delante de notario público, y el que han prestado los señores obispos al tomar asiento anteriormente en el Senado.

Habia otra dificultad á que ha aludido el señor obispo de Osma, y era la de que el preámbulo del decreto de 17 de marzo parece que colocaba la cuestion en un terreno diferente del en que se hallaba colocada al principio. Apenas supo esto el Gobierno, se apresuró á reiterar la declaracion que habia hecho en setiembre de 1869, y en vista de esto, vino la segunda autorizacion de su santidad.

Esto pasaba en 24 de abril de 1870. En esta autorizacion se usaban las mismas palabras *no obsta* que en la primera, comunicándose á los señores obispos verbalmente y por escrito. En el despacho oficial que dá cuenta del resultado se leen las siguientes palabras:

«Mientras tanto, monseñor Franchi encargaba al cardenal Moreno hiciese saber á los obispos: 1.º Que su santidad insistia en declarar *licito* el juramento. 2.º Que no usaba una fórmula obligatoria por no haber precedentes de ello en casos análogos. Y 3.º Que no invocasen principio alguno religioso contra el cumplimiento del decreto, porque toda razon religiosa quedaba destruida por la declaracion de la Santa Sede.»

Repito que esto ocurría en 24 de abril; pero como la cancilleria romana es tarda en sus procedimientos, hasta de allí á tres dias no se dió cuenta por escrito.

El dia 27 se comunicó por escrito, y cosa rara! cuando los señores obispos no podian ignorar esta resolucion de Su Santidad, creyeron conveniente elevar al Gobierno la exposicion de que se ha ocupado el señor obispo de Osma. Nada diré de ella; pero contrariaba de una manera terminante la voluntad expresa de la Santa Sede, que declaraba *licito* el juramento, decia que no usa la fórmula obligatoria porque no habia precedente, y que no vinieran alegándose razones religiosas despues de la declaracion del Pontífice. La cosa quedó en tal estado, y no se prestó el juramento por la casi totalidad de los obispos españoles. Esta es la historia fiel de la cuestion que nos ocupa.

Voy ahora á contestar brevemente á las observaciones que ha venido á dirigir al gobierno y á la Cámara el señor obispo de Osma.

Ha dicho el señor obispo de Osma que tambien se tolera lo malo. Pero yo he probado á su señoría que Su Santidad autorizó el juramento, y nadie podrá sostener que lo que Su Santidad autoriza podrá ser falta de honradez ni moralidad, ni cosa que se le parezca. Su Santidad como rey de Roma puede haber permitido á los protestantes en aquella ciudad; pero esto no prueba que bajo el punto de vista religioso pueda tolerar lo malo.

El señor obispo de Osma ha tratado de desautorizar las afirmaciones del señor ministro de Hacienda leyendo una comunicacion de la Sagrada Penitenciaría á un prelado español. Yo creo que la Sagrada Penitenciaría en la mayor

parte de los casos es una corporacion consultiva, y que en otros resuelve, pero por jurisdiccion retenida, no delegada; y despues de haber presentado los textos de las comunicaciones del secretario de Estado de Su Santidad, las apreciaciones de la Sagrada Penitenciaría no pueden destruir los despachos que he leído.

Una prueba negativa aduce el señor obispo en favor de los que no han jurado diciendo que Su Santidad no ha reprobado su conducta. Pues yo digo que tampoco ha reprobado la conducta de los que han prestado juramento.

Pero el señor obispo, ¿qué ha dicho despues de todo? S. S. ha venido á decir: «sea ó no *licito* el juramento, nosotros no juramos la Constitucion por cuestion de dignidad y amor propio.» Yo respeto esos motivos; pero me cumpla demostrar que ese acto era *licito*, y que despues de las declaraciones de la Santa Sede no es permitido á ningun católico levantar contra él la voz en el terreno religioso.

Por último, diré al señor obispo de Osma que, para el gobierno, para el Senado y el pueblo español, el clero no necesita artillería, caballería ni infantería para ser respetado y tener en el país la justa influencia que le han conquistado sus virtudes.

El señor Teja lo habló tambien para rectificar un hecho.

El señor Rios Rosas usó de la palabra para una alusion, y encareció la necesidad de que el clero venga á una avenencia digna y honrosa, en bien de la clase y del catolicismo.

El señor Figuerola se levantó á defender á las Constituyentes y al ministerio de que él formaba parte, é increpó duramente al señor obispo de Osma por la conducta del clero y las frases altisonantes con que se dirigia al Senado.

Rectificó el señor obispo de Osma ligeramente, y dió por terminado este incidente.

Se levantó la sesion para reunirse el Senado en secciones.

Eran las seis.

ALICANTE 14 JUNIO DE 1871.

ERRORES.

Lo ocurrido en el Senado con el obispo de Osma no puede menos de afectar dolorosamente á todas las personas sensatas que comprendiendo la importancia de los principios religiosos, aspiran á ver al clero que debe representarlos, armonizando con la sociedad y jamás divorciado de ella por instigaciones de amor propio ó intereses de partido.

Nunca como ahora en que los tristes sucesos que han conmovido á la Europa, hacen reconcentrar en sí mismos á los hombres pensadores, se ha pensado tanto en la necesidad de vigorizar con el sentimiento religioso el sentido moral, cuya perversion por falta de creencias, conduce á todos los estravios de las pasiones y á todos los desastres y horrores, que son su natural consecuencia.

Y si esto es así, nunca como ahora debiera el clero inspirarse en los altos deberes de la mision que le está confiada en la sociedad y ejercer esta por las vias de la abnegacion y el espíritu de caridad y concordia, inseparables de su carácter evangélico.

Desgraciadamente no lo hace así, y la conducta del obispo de Osma demuestra hasta dónde llega la intransigencia de una parte del clero, que antepone siempre sus pasiones á los altísimos intereses morales que representa.

Aunque solo fuera por instinto de conservacion, debiera ese clero intransigente modificar su conducta.

Si la Iglesia no fuera imperecedera, ha dicho muy oportunamente el Sr. Rios Rosas, la arruinarían los ultramontanos.

La observacion no puede ser mas justa. La Iglesia no puede perecer, como dice el Sr. Rios Rosas; los dogmas son eternos, pero los ultramontanos se encargan de desprestigiarlos, y haciendo que las multitudes confundan los principios religiosos con los encargados de representarlos, la verdad cristiana con el clero y las virtudes religiosas con los curas adalides fanáticos de un partido, concluyen por arruinar la fé y fomentar la indiferencia y el escepticismo á que se atribuyen, no sin razon, las convulsiones y estragos que presencia hoy la Europa.

¿No comprenden esos espíritus ofuscados que es mal camino para hacer prosélitos á la fé cristiana y despertar el sentimiento religioso, de cuya decadencia se lamentan, convertirse en combatientes belicosos de un partido y luchar á todo trance en la prensa y en la tribuna y hasta en los campos de batalla por el triunfo de una bandera y por la realizacion de conquistas que no conducen al engrandecimiento de una idea moral, sino al goce de ventajas terrenales y de una preponderancia que halaga á sus instintos ambiciosos?

Si en último resultado esos hombres no son, ni quieren ser mas que soldados de un partido, que se despojen de sus vestiduras, que renuncien á su mision de propagadores del Evangelio y que se lancen al palenque de las luchas políticas, cubiertos solo con las armas que revisten los que se agitan en las batallas mundanales, en las batallas en que se disputa la posesion de la heredada tierra al estímulo de la codicia y los rencores, triste legado de los hijos de Cain.

De este modo no contribuirán á propagar en el mundo el cancer del escepticismo religioso, que germina necesariamente al ver que Dios sirve de pretesto á las miserias humanas y sirve de bandera en los combates rencorosos, los preceptos de paz y caridad del Evangelio.

De otro modo, el mal no tiene curas: inútil es predicar fé cristiana, abnegacion, conformidad con las miserias de la vida á los que como los miembros de la Commune de París creen que el bienestar y las satisfacciones pueden conquistarse con el hierro y con el fuego; inútil es, repetimos, hablarles así en nombre de la religion, cuando se ven príncipes de la iglesia, que como el obispo de Osma, se muestra intollerante, agresivo, mordaz y batallador, sustituyendo la sátira á la uncion evangélica y el insulto á la caridad, sin acordarse siquiera de que aun para combatir lo que creen error, debieran tener presentes aquellas notabilísimas palabras de S. Agustín: *Diligite homines, interficite errores.*

Se ha hablado y se habla mucho de la Internacional, pero no habíamos hasta ahora visto un cuadro tan vivo de esa asociacion como el que traza Jules Favre en la circular que ha dirigido á los gobiernos extranjeros.

No queremos privar á nuestros lectores de esa magnífica pintura hecha por un ilustre republicano.

«La Internacional, dice, Jules Favre, es una sociedad de guerra y de odio. Tiene por base el ateísmo y el comunismo, por fin la destruccion del capital y el anodamiento de los que le poseen, por medio la fuerza bruta del mayor número que arrollará cuanto se le ponga delante.... Esta sociedad se extiende por toda Europa, como una vasta francmasonería.... Las reglas de su conducta son la negacion de todos los principios en los que descansa la civilization. Pidan sus adeptos la legislacion del pueblo por el pueblo, la abolicion del derecho hereditario individual por lo que respecta á capitales é instrumentos de trabajo, y la conversion de la propiedad territorial en propiedad colectiva. Quieren abolir todos los cultos, subsistir la ciencia á la fé, la justicia humana á la justicia divina, suprimir el matrimonio. Piden la abolicion del derecho hereditario, para que en lo sucesivo el goce individual sea proporcionado á la produccion individual; quieren que la tierra y los instrumentos de trabajo sean propiedad colectiva de toda la sociedad, para que solo puedan utilizarlos los trabajadores, ó sea las asociaciones agrícolas ó industriales. Esta es en suma la doctrina de la Internacional, destinada á destruir toda accion y toda propiedad individual, aplastar las naciones bajo el yugo de una comunidad sanguinaria y convertir las en una tribu empobrecida y embrutecida por el comunismo.»

Europa se encuentra combatida por una obra de destruccion sistemática, dirigida contra cada una de las naciones que la componen, y contra los principios en los que descansa la civilizacion. Despues de haber visto á los corifeos de la Internacional en el poder, ya no hay que investigar el valor desus declaraciones pacíficas. Todo el sistema viene á parar al espantoso despotismo de un corto número de jefes que se imponen á la multitud, obligada á sujetar la cerviz á la coyunda del comunismo, á sufrir todo linaje de servidumbres, hasta la servidumbre de la conciencia, falta de hogar, de campos, de ahorros, reducida á un inmenso taller, regida por el terror, y forzada por vias administrativas á desterrar del corazon á Dios y la familia.»

Asegúrase que las bases acordadas en principio para la fusion borbónica con la regencia del duque de Montpensier durante la minoridad del niño Alfonso, tomando como base de las instituciones la Constitucion de 1845 sin perjuicio de reformarla en sentido liberal.

Hay, sin embargo, un punto al decir de personas que se dicen bien informadas, sobre el cual hay divergencia, y es la sucesion al trono para el caso del fallecimiento del ex-príncipe Alfonso sin sucesion.

El lunes por la mañana salió para Alhama de Aragon la señora duquesa de Montpensier. Con raras escepciones, las mismas personas que acudieron á recibirla á su llegada á Madrid, fueron á la estacion del Mediterráneo á darla su despedida, figurando además algunas señoras. Tambien ha cumplido con este deber de corteza el brigadier Sr. Topete.

Del Tradicional de Valencia tomamos el siguiente suelto:

«Parece que en uno de los pueblos de la Hoya de Buñol han cometido una nueva hazaña los *roders*. Segun noticias, exigieron de una pobre madre que le entregase su hija, sacándola ella misma á un punto fuera de la poblacion, á lo que la infeliz mujer no tuvo mas remedio que acceder.»

Si esta noticia fuera cierta, que la ponedmos en duda, porque á una madre le concedemos mas corazon en casos semejantes al que nos ocupa, ¿qué podría decirse de la provincia de Valencia, que no fuera justificado?»

M. Estéban Arago propone en una carta que publica *Le Soir*, que se conserven las ruinas de las Casas Consistoriales como un monumento eterno que recuerde los salvajes actos de la municipalidad. Se asegura que hay grandes probabilidades de que se realice este pensamiento.

Una proposicion análoga, pero mas general, ha sido presentada á la Asamblea.

Dice el Sr. Aparisi y Guijarro hablando de doña Margarita: «¡Doña Margarita es un encanto! ¡Qué hermana de Caridad para los enfermos!»

Conformes, hombre, conformes; váyase ese encanto á cuidar enfermos, y deje á los sanos divertirse con su marido.

Añade el Sr. Aparisi: «Cuando habla esa mujer se la ve el corazon. ¡Qué bonito!!!»

La Igualdad nos dice en su número de el sábado que el reinado del mal no es eterno.

Efectivamente, el colega tiene razon, y de sus palabras pueden sacarse grandes consecuencias.

La Monarquía inglesa está consolidada por espacio ya de cientos de años.

La belga consolidada tambien.

La italiana lo mismo.

La española tan consolidada como las anteriores.

En cambio la república inglesa desapareció, las francesas han desaparecido todas en un brevisimo tiempo, y la Commune ha vivido apenas mes y medio.

El reinado del mal, como la Igualdad dice muy bien, no es eterno.

Hé aquí como reseña *La Política* la llegada á Madrid de la Sra. doña María Luisa Fernanda de Borbon, de paso para Alhama de Aragon:

«Acompañaba á la augusta señora el marqués de Corvera, que ha permanecido á su lado durante su estancia en Archena, la señora viuda del general Schely, el médico de los señores duques y otras varias personas de su intimidad. Tambien la acompañaba una comision de personas distinguidas de Albacete, que salió anoche á recibirla en la estacion de aquella capital, compuesta de los diputados provinciales D. Felipe Montes y D. Antonio Belihar, así como de los Sres. D. Ramon Alfaro, D. Pascual Puigmoltó y D. Miguel Ochoa, antiguo diputado á Cortes y uno de nuestros mas consecuentes correligionarios en dicha provincia.

En la estacion del Mediodia esperaban desde muy temprano á S. A. gran número de personas notables y de señoras que llenaban una buena parte del anden. En medio de la confusion que allí reinaba pudimos distinguir á los Sres. Topete, Rios Rosas y Romero Ortiz; marqueses de Vega Armijo, Campo Sagrado, Remisa y Santa Cruz de Aguirre; conde del Pilar; á los diputados á Cortes Barca, Suarez Inclan, Alarcon y Mantilla; á los senadores Mendez Vigo (D. Antonio), Hoppe y Chico de Guzman; á los Sres. Velarde, Miranda, antiguo subsecretario de Gobernacion, Arias, el ex comandante de la *Villa de Madrid*, Guerola, Moreno (D. Bruno), Acuña, Agüera, Mendez Vigo (D. Felipe), Alcalá Galiano, Fernandez Cuesta, Perez Benedicto, Nuñez de Prado, Vargas, y otros muchos cuyos nombres no podemos recordar.

Los circunstantes se acercaron al coche en que venia la señora duquesa, y descubriéndose, la saludaron respetuosamente. Esta les devolvió el saludo de la manera mas afectuosa, dando la mano ó dirigiendo una palabra de cariño á los que se le aproximaban. Los que no pudieron hablar entonces á S. A. lo hicieron despues en los breves momentos que permaneció de pié en una de las habitaciones de la estacion. Por último, la señora duquesa se despidió de todos y subió al carruaje que la esperaba, hasta el cual la siguieron sus sinceros amigos y leales admiradores, siempre con la cabeza descubierta, demostracion de respeto poco usada, ni aun con las personas reales, en estos tiempos democráticos.»

Que la galantería española rinda respeto á las damas, es cosa sabida, como sabido es que para saludar á las damas hay que hacerlo con el sombrero en la mano.

Esto en todos tiempos y en el democrático de hoy, se ha hecho con las personas reales y con las que no lo son; no lo dude *La Política*.

El ministro de Gracia y Justicia ha leído anteayer en el Senado el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Mientras existan cesantes de la carrera judicial, ministerio fiscal y empleados que hubieren obtenido y desempeñaren en el ministerio de Gracia y Justicia plaza de número ó asimilada á cualquiera de los grados de la gerarquía judicial ó ministerio fiscal, segun el real decreto de 13 de diciembre de 1867, se proveerán en su favor la mitad de las vacantes que ocurran en la magistratura, judicatura y ministerio fiscal.

Art. 2.º Los cesantes á que se contrae el art. anterior serán colocados en plaza igual ó asimilada á la en que hubiesen cesado, debiendo ser preferidos, en igualdad de circunstancias, los que disfruten haber como pasivos.

Art. 3.º Para optar á los beneficios de esta ley, se requiere no tener nota alguna desfavorable que impida volver á la carrera, y haber pedido los magistrados y jueces su calificacion en el tiempo y forma prevenido en el decreto de 3 de octubre de 1870, á solicitarla dentro del término de dos meses, á contar desde la publicacion de la presente ley.

Art. 4.º Los cesantes que sean colocados gozarán de la inamovilidad y demás derechos que la ley orgánica del poder judicial concede, previas las formalidades y declaraciones que la ley previene.»

Al saber las atenciones y cuidados que el rector de la Academia de Neufchatel ha guardado con nuestro ilustre compatriota Sr. La Sagra, diputado en las Cortes de 1837 y uno de los más eminentes botánicos de nuestra época, el señor ministro de Estado le ha dirigido la siguiente sentida y elocuente carta:

«A monsieur Aimé Humbert, rector de la Academia Neufchatel.

Respetable y estimado señor: Como ministro de Estado, en nombre del Gobierno; como español, en nombre de la patria, me apresuro á enviarnos la expresion de nuestra profunda gratitud por las atenciones que habeis dispensado en vida, y el homenaje que rendisteis ya muerto, al ilustre botánico y antiguo diputado de las Cortes españolas D. Ramon de la Sagra, á quien las tempestades políticas de Francia llevaron á buscar un asilo en la tierra de la calma y de la libertad.

Este acto de humanidad y de cariño, natural y espontáneo en vosotros, es un lazo más de simpatía respecto de los dos países, y prueba una verdad que estaba ya en el ánimo de cuantos os conocemos: «Que hay algo en Suiza más puro que su cielo; más hermoso que sus montañas; más apacible que sus lagos: los corazonces de sus hijos.»

Enmedio de las pasiones que nos combaten; enmedio de la inquietud que parece ser el sello distintivo de nuestra época, nosotros tambien sabemos sentir y agradecer. Recibid, pues, estimado señor, todo lo que podemos daros, y confundid con los aplausos que España entera os envia, el de vuestro afectísimo y atento seguro servidor Q. V. M. B.—Cristino Martos.

Madrid 10 de junio de 1871.»

Ocupándose un periódico de la cacareada fusion española dice lo siguiente, con lo cual estamos conformes:

«Parece que ha tenido lugar en esta corte una reunion entre los partidarios de la reina y los montpensieristas, en que se ha venido á un comun acuerdo de establecer la regencia de Montpensier durante la menor edad del niño Alfonso de Borbon.

¡Inútiles reuniones y vanos acuerdos! ¿Piensan los secuaces de esa idea que el país abriría el campo nada menos que á una familia separada ayer por el cálculo hasta el odio irreconciliable, y muda hoy por los amos criminales de la ambicion? ¡Cuán equivocados están! El reinado de la inmoralidad se va haciendo muy difícil en esta tierra.

Si España no se hubiera ya constituido legitimamente bajo un credo democrático, si tuviera que ofrecer su trono á un nuevo príncipe, no se acordaría por cierto de esa fusion nefanda, en la cual sólo han podido intervenir las funestas pasiones del cálculo ciego y de la avaricia sin límites.»

Desde Roma dirige el P. Jacinto una carta al *Gaulois*; de ella tomamos los párrafos siguientes:

«¿Qué es un pueblo sin Dios? Ya los sábios lo dijeron, pero los hechos lo han revelado con una realidad que no hay palabras para describirlo. La demostracion del ateísmo social está efectuada. La Providencia le ha concedido por una hora el mayor teatro del mundo, la orgia más sibarítica y el drama terrible y sin ejemplo...»

Esa leccion es del momento; me pregunto ahora, ¿queremos continuar ó no en esos extraños funestos? A la vista de ese París reducido á cenizas, en donde he habitado, al que he evangelizado, y cuya historia conozco, tengo derecho para lanzar este grito de dolor, cuya extension sólo sabe Dios.

Yed la obra de un pueblo que no tiene Dios. Yed tambien la obra de los que le imposibilitan de creer en Dios, y sobre todo de amarlo. —Jacinto.

P. S. Al acabar estas líneas el telégrafo me anuncia que se ha fusilado al arzobispo de París. Ese horrible atentado es la confirmacion de la ley misteriosa, en virtud de la cual los inocentes pagan por los culpables. Monseñor Darboy era de aquellos que comprenden y quieren la alianza de la Iglesia con la sociedad nueva. Si no ha realizado todo lo que habia concebido, es porque la fatalidad de los tiempos ha sido mas fuerte que él.

Por otra parte, no se hacía ilusiones sobre su destino; aguardaba la muerte con ese entusiasmo frío que le caracterizaba en las grandes circunstancias. Aun me parece que le escucho en la última entrevista que con él tuve, hace algunos dias, en momentos de salir para Roma: «Si me matan, engrandecerán el principio que represento.» Y no se me olvidará el tono de sus últimas palabras: «Hasta que nos veamos, aquí abajo ó en otra parte.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS

Versalles 11 (á las diez y cinco de la mañana).—El *Diario Oficial* publica un decreto admitiendo la dimision que del cargo de gobernador del Banco ha presentado el Sr. Pizard.

El Sr. Waldersé ha sido nombrado encargado de negocios de Prusia en Francia.

Apesar de lo que aseguran algunos periódicos los príncipes de Orleans no han salido aun de Versalles.

No es probable, como se ha dicho, que el conde de Chambord vaya á vivir en la Turena.

Roma 9.—El Papa prohibió las procesiones del Corpus y las fiestas que debian verificarse para solemnizar el aniversario de su coronacion.

Algunos periódicos, en vista de la situacion

de Francia, piden que se fortifique Roma y que el país se prepare para una guerra.

Lisboa 12 (á las ocho de la mañana).—Han llegado hoy los emperadores del Brasil en el vapor *Douro* que ha entrado en el Tajo.

Harán cuarentena abordo de la corbeta portuguesa *Estefania*.

Se ha preparado el palacio de Belem para alojar á los ilustres viajeros.

Esta noche habia iluminaciones, serenatas y grandes festejos en el palacio real y en otros públicos y particulares.

En la catedral se ha cantado un *Te-Deum*, con motivo de la llegada de los emperadores.

SECCION DE NOTICIAS.

Todas las noticias, así privadas como oficiales que se reciban en Madrid están contestes en que los trabajos carlistas continúan sin interrupcion, impulsados por los que halagan la esperanza de sentar en el trono español á su rey y señor D. Carlos; pero tambien se tiene la completa seguridad de que el elemento viejo del carlismo no ha gran cosa en el ánimo de sus bellicosos correligionarios y que, por el contrario, se opone enérgicamente á que se lance el partido á nuevas aventuras, cuyo éxito no pueden poner en duda.

—Ya está nombrado el tribunal de exámen para los empleados de tesorería y contabilidad que quieran ó deban someterse en Madrid á esta formalidad reglamentaria. Le forman los señores subsecretario del ministerio de Hacienda, como presidente, los directores del Tesoro y contabilidad, un jefe de administracion de cada uno de dicho centros, y como catedráticos, los Sres. Utor, Tejada é Ibarbien. De mañana á pasado publicará la *Gaceta* el anuncio fijando la fecha en que deberán comenzar los referidos exámenes.

—Podemos asegurar que tan pronto como estén impresas las carpetas, serán entregadas á los interesados que tienen que cobrar intereses por efectos ó metálico depositados en la Caja de Depósitos.

—Ha comenzado á funcionar en el ministerio de la Gobernacion el negociado de censo, dependiente de la direccion de politica.

—Un diario de Barcelona hace la descripcion de la magnífica custodia que posee el cabildo de aquella catedral. Entre los ricos adornos de aquella obra de arte, cita una rama de palmera trabajada de ópalos de Oriente, que la ganó en un torneo Filiberto de Saboya, regalada por éste magnate y cuyo valor se calcula que asciende á cuatro mil duros.

—Se ha descubierto en Odesa una vasta conspiracion, cuyo objeto era asesinar á todos los israelitas. Estos están sobrecogidos de un pánico general y deseados de abandonar el país.

—El 13 de mayo, á las once de la mañana, fueron ahorcados en Nueva Orleans (Estado de Louisiana), ante un numeroso concurso, dos españoles llamados Vicente Bayona y Pedro Abriel, declarados reos de haber asesinado y robado un año atrás á un marinero, cuyo cadáver arrojaron al rio. Ambos criminales marcharon al patibulo con paso firme, mostrando la mayor serenidad é indiferencia. Bayona insistió en que era inocente del crimen que se le imputaba y se resistió á que se le cubriera la cabeza, diciendo que no temia mostrar su rostro, y despues de mirar con el mayor desprecio á la multitud que le rodeaba, escupió á la misma. Los consules de España, Inglaterra, Francia y Bélgica solicitaron una conmutacion de la pena capital, pero el gobernador sustituto Dunn, se negó á acceder á la peticion.

—La miseria es espantosa en Persia. Las gentes mueren de hambre en las calles de la capital. En el distrito de Khorassan, los padres venden á sus hijos como esclavos á los turcomanos, para que no perezcan de hambre. En Ispahan se han desenterrado cadáveres para comerlos. En Shiraz-Herman y Yed se mantienen de yerbas y raíces, y se teme una epidemia. El reino se despuebla rápidamente.

GACETILLA.

Teatro Principal.—El lunes se volvió á poner en escena la clásica ópera del gran Rossini *El Barbero de Sevilla*, con un éxito brillantísimo. La señorita Llanas tuvo una ovacion indescriptible, y muy merecida por cierto, pues interpretó el lindísimo y difícil papel de Rossina de un modo admirable. Su delicada manera de cantar, revelando el buen método que tiene para emitir la voz y conducirla con gracia y buen estudio en los pasos de difícil ejecucion, hace que brille en cuantas piezas ejecuta esta jóven y simpática artista, tan distinguida como aplaudida y estimada por el galante é inteligente público alicantino que arrojó á sus pies infinidad de ramos y palomas en la citada noche.

El Sr. Cantoni estuvo admirable en su importante y difícilísimo papel de Almaviva. Este artista, de un talento nada comun, canta con delicadeza suma, dejando oír frases que revelan el conocimiento que tiene del canto, ejecutando con purismo y limpieza suma, los pasos mas difíciles de dicha obra, que no son pocos ciertamente. Las maneras finas de este artista y lo bien que se posee de la escena, juntamente con su mérito como cantante, le colocan á una altura envidiable y le proporcionan muchos y merecidos aplausos.

El Sr. Parvaro, el Figaro modelo, como siempre, inimitable y á gran altura. Ya lo hemos dicho y lo repetimos: Farvaro es un maestro en el arte del canto y un consumado músico. Así nos lo ha demostrado en mas de una ocasion, y

comprendido por nuestra escasa inteligencia musical, lo consignamos con gusto rindiendo tributo á la verdad.

El Sr. Padovani y Carapá, bien, muy bien en sus respectivos papeles.

La señora Alexandri perfectamente en el suyo de Berta. El coro bien, y lo mismo la orquesta que llenó su cometido cumplidamente.

Para esta noche está anunciada la célebre partitura *Dinorah*. Esperamos una gran concurrencia en nuestro elegante coliseo, y si bien todas las noches la ha habido muy escogida y numerosa, en *Dinorah* será mucho mayor. Con la función de esta noche termina el abono de las diez, y según nuestras noticias, se van á dar cuatro funciones más á petición del abono que desea mas espectáculos líricos. No sabemos si la empresa, en su afán de complacer, habrá podido combinarlo, aunque creemos que sí.—V.

Teatro de verano.—Anechoche se volvió á poner en escena en este teatro la magnífica obra de clásica música italiana y arreglado su libreto á la zarzuela española, cuyo título es *Campanone*, conocida en Italia con el de *La Prova d'una opra seria*, del maestro Mazza. Su ejecución fué muy cumplida por todos los que tomaron parte en ella, y muy particularmente por la aventajada y discreta artista señora Pellizari que, repuesta de su indisposición, ha vuelto á la escena con aplauso de los muchos aficionados que concurren á dicho teatro.

El juguete *Las cédulas de vecindad*, ha gustado mucho, como gustarán igualmente otros varios del género bufo que se disponen para la mayor brevedad.

Escena repugnante.—La que presenciámos el miércoles 7 del actual á las ocho de la mañana precisamente en la bajada de la escalinata del paseo de Mendez Nuñez, es la siguiente: Un enorme perro negro moribundo seguramente á causa de la estrignina mandada repartir á los vagabundos de su especie por la municipalidad, estaba rodeado de 50 chiquillos y algunos hombres que además de la gritería y escándalo consiguiente, se entretenían en rematar al pobre animal, dándole fuertes golpes en la cabeza con una especie de tridente de hierro. El dolor hacía ahullar al pobre irracional uniendo su voz al coro general de los racionales que le rodeaban. Comprendemos que el perro debía morir haciendo un beneficio á la sociedad; también comprendemos que debía rematarse para poderse llevar; pero lo que no comprendemos es que esto se haga en pleno día y en la forma repugnante, asquerosa y bárbara en que se ejecutaba, que habla muy bajo de una capital que en todas sus manifestaciones debe ser culta. ¡Vigilancia para que no se repitan estos espectáculos, señor alcalde!

Qué barbaridad.—La asamblea francesa ha tratado de un asunto, que merece citarse como muestra del grado de canibalismo y ferocidad á que llegó la insurrección comunista.

Se presentó á la discusión una moción pidiendo una pensión para la viuda de un comandante llamado Singler muerto en la toma de París, y cuya numerosa familia queda en la orfandad. Después de relatar los servicios de este oficial, que fueron muchos y brillantes, refiere la exposición cómo fué preso por los insurrectos al atacar á Montmartre, juntado de petróleo su cuerpo y quemado vivo!

Los salvajes de la Océania quedan muy por detrás de lo comunista después de este atentado.

Ofrenda.—Los dos mejores ramos (magníficos en verdad) de los muchos que recibió la distinguida artista señorita doña Filomena Llanes en la función del lunes último, los regaló al día siguiente á la iglesia de Santa María dicha artista, como ofrenda modesta á la virgen que se venera en la citada iglesia.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Laud San José, p. E. Onteniente, de Torrevisa, con lastre, á G. Carratalá.

Vapor Vivar, c. A. Alcatsna, de Cartagena, con efectos, á Carey.

Id. Betis, c. J. Nuchera, de id., con id., á Faes hermanos y comp.

Id. Guadaira, c. J. Gomez, de Valencia, con efectos, á id., con id.

Id. Cárprio, c. P. Villabaso, de id, con idem, á Carey.

Laud San Salvador, p. V. Salinas, de Argel, con harina, á J. Mas.

Despachados.

Balandra inglesa, Jeaser, c. E. Cuch, para Cádiz, con lastre.

Laud Pepita, p. J. Navarro, para Tortosa, con esparteria.

Id. San Lorenzo, p. J. Martorell, para Ibiza, con efectos.

Vapor Cárprio, c. P. Villabaso, para Málaga, con efectos.

Id. Vivar, c. A. Alcatena, para Valencia, con efectos.

Laud Carmen, p. V. Valles, para Altea, con pipas vacías.

Vapor Guadaira, c. J. Gomez, para Sevilla, con efectos.

Id. Betis, c. J. Nuchera, para Barcelona, con idem.

Laud Jóven Ignacio, p. P. Perez, para Gijon, con lastre.

Vapor D. Juan Tenorio, c. P. Aulet, para Orán, con efectos.

Laud San José, p. E. Onteniente, para Cádiz, con trigo.

Id. San José, p. S. Morem, para Cádiz, con cebada.

SECCION LOCAL.

ALCALDIA POPULAR DE ALICANTE.

Hace saber: Por acuerdo del Ayuntamiento se saca á pública subasta por término de ocho días que vencerán el lunes próximo diez y nueve del actual, el servicio de limpieza pública durante el año económico que comienza en primero de Julio próximo y finalizará en treinta de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

La subasta tendrá efecto dicho día diez y nueve á la una y media de la tarde por pliego cerrado según la instrucción y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento.

Alicante 12 Junio 1871.—R. M. Teijeiro.

Hace saber: Que por acuerdo del ayuntamiento se saca á pública subasta el arbitrio de puestos públicos, para todo el año económico que comienza en primero de julio próximo y finalizará en treinta de junio de mil ochocientos setenta y dos.

El remate se verificará el día diez y nueve del actual á las diez y media del día en el despacho de esta alcaldía con arreglo á la instrucción de 8 de junio de 1847 y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento.

Verificado el primer remate se anunciará el segundo por edictos, á los efectos que previene el art. 41 de la citada instrucción.

Alicante 12 junio de 1871.—R. M. Teijeiro.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento se saca á pública subasta el arbitrio de pesas y medidas para todo el año económico que comienza en primero de julio próximo y finalizará en treinta de junio de 1872.

El remate se verificará el día diez y nueve del actual á las doce de su mañana en el despacho de esta alcaldía con arreglo á la instrucción de 8 de junio de 1847 y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Verificado el primer remate se anunciará el segundo por edictos á los efectos que previene el artículo 41 de la citada instrucción.

Alicante 12 Junio 1871.—R. M. Teijeiro.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.

A beneficio de la primera donna Sigª. Luigia Ponti Dall' Armi.

Por primera vez se pondrá en escena en este teatro la grandiosa ópera en tres actos del gran maestro Meyerbeer, *Dinorah ó el perdon de Ploermel*.

Exornada con cuantos accesorios reclama su interesante argumento y requiere tan notable espectáculo, á cuyo efecto la empresa no ha omitido medio para que éste sea presentado convenientemente.

Esta obra, cuya fama es universal, no se ha ejecutado en España mas que en el gran teatro del Liceo de Barcelona y en el Principal de Valencia recientemente por la compañía que hoy actúa en esta capital, habiéndola ejecutado 35 veces con general aplauso.

Entrada general, 4 rs.

A las ocho y media.

ARGUMENTO DE LA ÓPERA "DINORAH".

La calificación de *Pardon* con que se intituló esta ópera en francés, se da en Francia á algunas de las fiestas ó meriendas religiosas que se celebran ya en un sitio, ya en otro.

La acción de esta obra lírica se supone en Bretaña.

Dinorah y *Hoel*, novios, se dirigen á la iglesia de la aldea en que se celebraba la romería anualmente, cuando repentinamente un terrible huracán separa en un momento á los dos amantes. *Dinorah* pierde el juicio á causa del dolor que esto le ocasiona, y vaga por los campos en unión de una cabrita, su fiel compañera, hasta el momento en que da principio la acción del drama, pues esta descripción se halla significada en la sinfonia de la ópera ó prólogo, mejor llamado.

En el acto 1.º se representa al público, además del cuadro campestre que sirve de introducción, la protagonista *Dinorah*, que privada de la razón va por los campos en busca de su cabrita, dando al propio tiempo margen á las conjeturas y cuentos de visiones fantásticas y apariciones.

Una de las tradiciones del país referente á un gran tesoro que se supone oculto en el fondo de un precipicio, excita la ambición de *Hoel*, el cual, apesar del temor que le infundian los peligros que hay que correr para poseerlo, y confiando en un conjuro que para combatirlos le dió un anciano de la aldea, seduce á *Corentino*, aldeano medroso, para que le acompañe y sufra la muerte que le espera al cabo de un año al que toque el primero el fatal tesoro.

En el momento en que se dirige al precipicio, aparece *Dinorah* en seguimiento de su cabrita: las incógnitas palabras que pronuncia, retrae á *Corentino* de su proyecto, negándose á seguir á *Hoel*. Dan las doce, hora en que se debe bajar al precipicio, estalla furiosa tempestad y al correr *Dinorah* en seguimiento de su fiel compañera, rompe un rayo el débil puente que va á atravesar, cae al precipicio, y *Hoel* que acaba de reconocerla, se lanza tras ella para salvarla.

Cesa la tempestad, vuelven los campesinos á sus tareas, y aparece de nuevo *Hoel* llevando á *Dinorah* á quien acaba de salvar, desvanecida en sus brazos.

Recobra esta el conocimiento, y rodeada de sus amigos y compañeras, que por ser el día y la hora de ir al *Perdon* van á vairse con la procesion que se celebra anualmente, la ponen el velo y corona de desposada, logran persuadirla de que su locura fué un sueño, y uniéndose á los demás romeros, se dirigen á la ermita cantando la salve Maria Clement, etc.

Dirección del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las 5 de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 7 palmos.—Pared descubierta 86 idem.—De cieno 103.—Entran 1 hita fuerte.—Sals 1 1/2 hilas.

Lo que se anuncia para conocimiento de sus interesados.

Alicante 9 de junio 1871.—El Director Miguel Pascual de Bonanza.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL

INSTITUTO DE ALICANTE.

Dia 13 de Mayo de 1871.

HORAS.....	BARÓM. A 0º. Milim.	TERMÓMETROS.		VIENTO.....	ESTADO DEL CIELO.
		Centig.	Reaum.		
9 m.	762-60	24-0	19-2	N.E.	Despejado
3 t.	761-30	26-0	20-8	E.	Idem.

Temperatura máxima. 23-8—23-0
Idem mínima 13-2—10-6

CORREOS.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Murcia.	1 tarde.	Murcia.	6 mañ.
Jijona.	1 id.	Jijona.	7 id.
La Marina.	2 id.	La Marina.	9 id.
Madrid y Valencia.	3 3/4 id.	Madrid.	11 di.

TRENES.

SALIDAS.	LLEGADAS.
Madrid y Valencia, tren misto	Tren correo. 10 45 mañ.
Madrid y Valencia, tren correo.	Tren misto. 4 tarde.

TEATRO DE VERANO.

La bonita zarzuela en tres actos, *Jugar con Fuego*.

Dando fin con la zarzuela en un acto, *Pascual Bailon*.

Entrada general, 1 1/2.

A las ocho y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Basilio el Magno.

CULTOS.

Los oficios del día.

ÚLTIMA HORA

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular del Eco.

Madrid 13.

Los principes de Orleans se han despedido de Thiers y han vuelto á Inglaterra.

En el Congreso se discute el proyecto de reemplazo del ejército.

Las actas de Vizcaya han sido aprobadas.

La Comision de presupuestos se reúne todas las noches.

Bolsa: c. 27-40.—Fabra.

ALICANTE:

IMPRESA DE RAFAEL JORDA, Plaza del Progreso núm. 2.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Peso en reales vellon	OBSERVACIONES.	FECHAS	PAPEL.	DINER
Azúcar bl. sup. florete	arrob v.	65 á 66	exist.	Bacalao noruego.	quintal.	140 á 160	falta	Harina Stand. 1.º y 2.º	arroba v.	y	no hay.	Londres	90 d.	50 1/4
Id regular á bueno.	id	60 á 63	exist.	Id. francés.	id.	á		Id. de Valladolid. 1.º y 2.º	id.	y		P. ris.	8 d.	5 24
Id quebrado superior.	i	57 á 59	exist.	Id. labrador.	id.	140 á 155		Id. maachega 1.º y 2.º	id.	á		Marsella.		
Id. regular	ia.	54 - 55	exist.	Barrilla pura.	quintal	32 á 34	escaso	Id. del país. 1.º	id.	21 á 25		Madrid		
Id. bajos.	id.	50 á 51	idem	Id. de 2.ª con mezcla	id.	á	idem	Id. de Zaragoza. 1.º y 2.º	id.	21 á 25	p. exist.	Barcelona		1 1/2
Id. de Peninsulares bl	id. c.	á	idem	Id. sosa pura.	id.	á	idem	Id. estrangera.	id.	á	p. exist.	Reus.		1 1/4
Id. id. queb.º 2.º	id.	á	idem	Cacao caracas bueno su.	libra c.	8 á 9	exist.	Higos secos neg. seg. cl.	id.	30 á 32	no hay.	Tarrago		1 1/4
Aceite de Andalucía.	id. v.	54 á 55	exist.	Id. Guirias	id.	5 á 6 1/2	exist.	Id. blancos.	id.	á		Cádiz		1 1/4
Id del país.	id.	56 á 57	escaso	Id. Carupano	id.	á	falta	Id. de Ayamonte.	id.	á		Málaga.		3 1/4
Anis del ppais	id.	60 á 61	exist.	Id. Cubano.	id.	3 á 3 1/8	exist.	Maiz navegado.	barchilla.	á		Cádiz		1 1/2
Id. de la Mancha	id.	78 á 80	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	3 1/4 á 3 3/4	escaso	Pimiento molido seg. cl.	arroba v.	20 á 26		Sevilla		1 1/2
Aguard. de caña 20 grad.	pipas	940 á 1000	falta	Id. Marañon.	id.	á	idem	Petróleo.	arroba e.	32 á 35		Madrid		par
Id. espíritu de 35 il	cantaro.	45 á 46	no hay	Cacao Trinidad.	id.	á	idem	Id. en latas.	lata.	40 á 41		Cartagen		5 8 d.
Id. anisado de 20 y 12	id.	32 á 42	calma	Café Puerto-Rico.	quintal v.	350 á 360	exist.	Regalicia del país.	quintal.	34 á 36		Murcia		5 8 d.
Atun en salmuera st	pipa.	780 á 800	exist.	Id. Cuba.	id.	320 á 330	falta	Id. de la Mancha.	id.	40 á 42		Orhuela.		5 3 d.
Izafrán.	lib. rasta.	180 á 190	exist.	Id. de Manila.	id.	320 á		Sardinas de Gal. seg. cl.	arroba v.	10 á 12		Alcey.		1 1/2
Amend. comun en pe ta	car. 1/2 ar	690 á 705	exist.	Id. de Ceilan.	lib. 12 e.	11 á 16	exist.	Id. de Manilva.	id.	á		Moneda francesa	1/2 por 10 bene.	
Ald. costereta.	arb. v.	á	falta	Id. de Manila.	libra c.	6 á 7	escasa	Id. de Ayamonte.	id.	á		ficie.		
Id. fina id.	id.	92 á 94	falta	Clavo de especia.	lib. 12 e.	17 1/2 á 2	calma	Trigo cand. de la Manc.	fanega.	57 á 58				
Id. pestañeta.	id.	94 á 96	falta	Cominos del país.	arroba v.	9 á 100	falta	Id. jeja del país.	id.	54 á 55				
Id. mollar en cáscara.	barchilla.	19 á 20	no hay	Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. fuerte de id.	id.	57 á 59				
Id. formigueta.	id.	15 á 16	no hay	Cebada del país.	cahíz.	82 á 84		Id. Alaga.	id.	á				
Altramuzes segun clas	id.	11 á 12	no hay	Cebada navegada.	fanega	á		Id. mezclilla.	id.	á				
Bcal. ing de cur. gde	quintal v.	160 á 175	idem.	Cáscara granada.	q intal.	á		Trigo estrangero.	id.	48 á 54				
Id. mediane.	id.			Esparto.	id.	27 á 34	firme	Vino alque seco.	cantaro.	9 á 10				
Id. peq. eño.	id.			Harina de Aranjuez del	arb. en s.	29 á 24		Id. id. dulce.	id.	11	12			

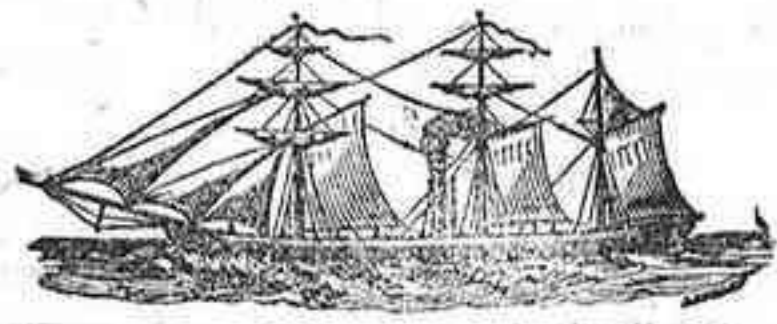
Alicante 11 Junio 1871.

BOLSA DE MADRID

Del dia 10 Junio 1871.
5 por 100 consolidado. 27.75
Obligaciones de ferr.o.carril. 52.40
Bonos del Tesoro. 79.10

SECCION DE ANUNCIOS.

LINEA DE VAPORES de la Internacional



ENTRE SEVILLA Y MARSELLA
SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES DE HIERRO A HELICE
GÓNGORA, MORATIN, CARPIO, VIVAR.
SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes } á las 4 de la tarde, para Cartagena, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admiten carga y pasajeros.
Consignatarios, Carey y compañía.

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa
HARINA DE  LA SALUD,
REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854.)

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedías, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bitis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.
Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 72.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n. 58,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja, sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica. ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,081. El señor Duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des I les.—¡Loado sea Dios! La «Revalenta Arábica» ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Comparet, cura.—Núm. 44,816.—El señor rzodiácono Alex. Stuardó, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,218 El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 53,860. La señorita Gal lard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, despues de haber sido decl rada incurable en 1855, no quasdándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

¡Cuidado con las Falsificaciones!

El señor Doctor en Medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago que le habian hecho provocar quince y diez y seis veces por dia durante ocho años.
Núm. 49,422. El señor Baldwin, de la mas con pleta desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. Calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando 7 fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con nuevo tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura núm. 72,448. Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que ha obtenido propinando su «Chocolate de Revalenta» á mi señora. Muchos años hacia que padecia de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

Núm. 42,319. Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfaccion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina «Revalenta Arábica al Chocolate» ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba.—PERRIN DE LA HÍTOLES, vice-consulado de Francia.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 54 reales; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRI DU BARRI Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE (Madrid.)
DEPOSITARIOS.

ALICANTE: Rodríguez Hernandez, y José Bellido, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

Libros de Comercio.

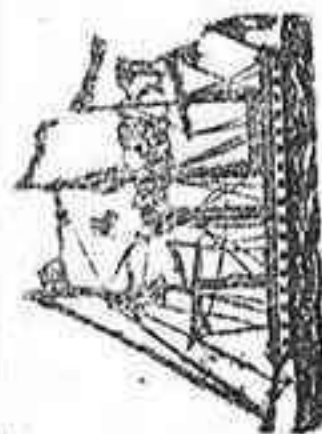
Los hay en blanco y rayados, de varias clases y tamaños, en papel superior extranjero y sólida encuadernacion. Imprenta de Jordá, plaza del Progreso.

HUMORES, BILIS, FLEMA, PITUITA

y las enfermedades que engendran,
medio de combalirlos
con la tintura germática
modificada y preparada en la botica Giniez
rue Dauphine, 18, Paris.

Véase la instruccion que se dá gratis en Madrid en la Agencia franco española, calle del Sordo, 31, la cual sirve los pedidos.—Precios 24 y 14 rs.—En Alicante Sres. Rodríguez Hernandez y Bellido.

LINEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADARA, GUADIANA,
GENIL.

SALIDAS DE ALICANTE. Málaga, Cádiz y Sevilla

á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla

á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faez hermanos y compañía

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XV.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Cárlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid..	30 pes.	16 pes.	9 pesta.
Provincias..	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal..	7520 re	3890 re.	2160 re.
Cuba y Puerto-Rico..	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.
Filipinas y las Américas..	12 Id.	7 Id.	7 Id.
Estranjero.	40 fran.	22 fran.	12 fran.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos contra incendios.

Establecido en el año 1841, la mas antigua en todas las de España.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, Don José Carratalá y Blanes.

ENTRADA EN ESPAÑA

DE LA REINA MARIA VICTORIA,
POR D. BLAS DE LOMA CORRADI.

Esta reseña detallada de lo ocurrido durante la permanencia de SS MM. en esta capital, y que contiene dos grandes retratos de los reyes, se vende en la imprenta de este periódico á 8 reales ejemplar.

Sin retratos 6 reales.

Método de solfeo.

El notable y magnífico compendio del distinguido maestro de capilla de la Real del Escorial D. José Cosme de Benito, se vende en esta capital en la redaccion de este periódico, plaza del Teatro 3, principal, al precio módico de 38 reales. Impresion de lujo, 3.ª edicion.

PLAZA DE TOROS DE ALICANTE.

Se admiten proposiciones para el arriendo de la misma.

Dirigirse al administrador; calle de San Fernando, núm. 31 quien dará cuantos informes se le pidan.



Servicio semanal.

VAPORE DON JUAN TENORIO.

Saldrá de este puerto todos los martes á las cuatro de la tarde para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, núm. 14.

VAPORE CHURRUCA.

Saldrá de este puerto el 14 del actual, para Valencia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y compañía.

VAPORE DURO.

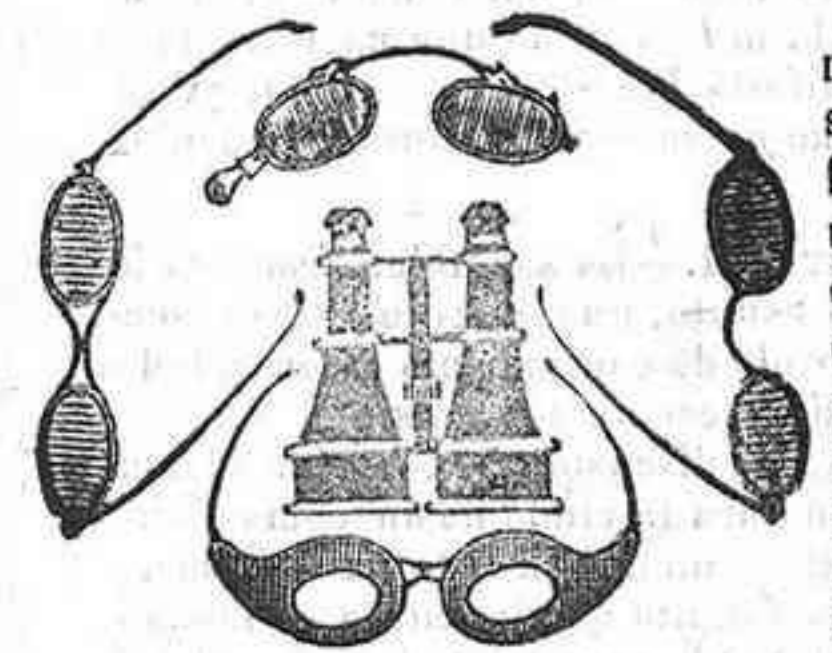
Saldrá de este puerto el 16 del actual, para Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y compañía.

Mr. LASSALLE ÓPTICO.

A las personas que padecen del órgano visual,
(calle de Prim, núm. 8.)



Pone en conocimiento de sus muchos favorecedores una completa coleccion de cristales superiores para todos los grados de la vista trabajados al agua para

la conservacion de la vista, y muchos otros artículos pertenecientes á la seccion de óptica, todo á precios módicos.

Anteojos de cristal de roca garantizados á 50 reales par.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un completo surtido de lezcerta desde el infimo precio de 5 1/2 reales vara en adelante, y pañuelos de batista blancos de 13 reales docena á 200 id., y muchos otros artículos que no se manifiestan á precios nunca vistos.

Esencia de zarzaparrilla

CONCENTRADA AL VAPORE.

La esencia de zarza, es el mejor de los refrescos atemperantes, es depurativa, em-pleándose frecuentemente para combatir las enfermedades venéreas herpéticas y escrofulosas; las pústulas, la sarna y demás erupciones cutáneas pues que residiendo la causa de las espresadas enfermedades en la sangre la virtud eminentemente depurativa de desmedicamento, purifica aquella y destruye el mal que la ha viciado.

Para los pedidos por mayor, (en cuyo caso se hará una baja considerable) y menor, dirigirse á la oficina de farmacia y laboratorio quimicóde D. Lorenzo Rodríguez Hernan-

dez, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

NOTA.—Entiéndase por mayor de una docena de frascos en adelante.

Alicante Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

ALMONEDA.

Desde el día 7 al 15 del actual se abre una de muebles de todas clases, calle de Labrado-6